



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 038-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 26 de julio del 2022

VISTO: El Informe N° 0338-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 25 de julio del 2022 (H.R N° I-38733-2022), sobre rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 036-2022-GORE-ICA/GRINF, de fecha 21 de julio del 2022, que aprueba el Expediente de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA LOSA Y COBERTURA DE MALLA RASCHELL EN PATIO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PAULINO REÁTEGUI AGUILAR" N° 22233, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**; el Informe N° 172-2022-GORE-ICA-SOBR/JMCM, de fecha 25 de julio 2022; Informe Legal N° 036-2022-AL-MBS-GRINF/GORE.ICA, de fecha 26 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través del Informe N° 0327-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 14 de julio de los corrientes, la Sub Gerencia de Obras remite a esta Gerencia Regional los actuados que corresponden a la aprobación del expediente de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA LOSA Y COBERTURA DE MALLA RASCHELL EN PATIO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PAULINO REÁTEGUI AGUILAR" N° 22233, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, el cual tiene como monto propuesto **S/ 202,262.90** soles (Doscientos Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos con 90/100) soles, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2022-GORE-ICA/GRINF, de fecha 21 de julio del 2022, se aprueba el expediente de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA LOSA Y COBERTURA DE MALLA RASCHELL EN PATIO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PAULINO REÁTEGUI AGUILAR" N° 22233, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, el cual tiene como monto aprobado **S/ 202,262.90** soles (Doscientos Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos con 90/100) soles, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios

Que, a través del Informe N° 0338-2022-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras advierte de un error material en el quinto considerando del acto administrativo citado en el considerando anterior de la presente, y ello está referido al monto de la actividad, así como al plazo de su ejecución.

Que, el quinto considerando de la Regional N° 036-2022-GORE-ICA/GRINF, dice textualmente: *"Que, a través del Informe N° 0327-2022-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras remite el Expediente técnico de la actividad denominada: , por el monto de S/ 129,187.89 soles y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, para su aprobación y trámite correspondiente". Siendo lo correcto el monto de S/ 202,262.90 soles, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios*



Que, mediante el Informe Legal N° 036-2022-AL-MBS-GRINF/GORE.ICA, se opina que al amparo de lo establecido en el artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, corresponde que se rectifique la Resolución Gerencial Regional N° 036-2022-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR de oficio el error material advertido en el quinto considerando de la Resolución Gerencial Regional N° 036-2022-GORE-ICA/GRINF, de fecha 21 de julio del 2022, en el que dice: "Que, a través del Informe N° 0327-2022-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras remite el Expediente técnico de la actividad denominada: , por el monto de S/ 129,187.89 soles y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, para su aprobación y trámite correspondiente".

Debiendo decir lo correcto: "Que, a través del Informe N° 0327-2022-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras remite el Expediente de la actividad denominada: "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA LOSA Y COBERTURA DE MALLA RASCHELL EN PATIO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PAULINO REÁTEGUI AGUILAR" N° 22233, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**", por el monto **S/ 202,262.90** soles (Doscientos Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos con 90/100) soles, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

- Mantiene todo su valor y todos sus efectos jurídicos lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 036-2022-GORE-ICA/GRINF, de fecha 21 de julio del 2022,

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
GERENTE REGIONAL